

que pague al Empe
rador //

Suplicando a la Villa algunos reales aguenta de lo q. tiene trabado, y el
Ayuntamiento dio Comisión ad hoc. Indio para que advierte algun medio
para dar satisf. a dho Emperador //

que escriban cartas
de Comendat.

En vista de las tropezadas que el Intendente executó en virtud de Comisión
que tiene el Sr. Ministro de Su Mag. contra los Cavalleros partícipes en las Alcabalas
de dho. Realidad, acordaron se escriba en nombre desta Villa al Sr. D. D. Carlos de Araya,
y al Sr. D. Confesor del Rey, para que interpon en esta dependencia, a favor de
dho. Cavalleros, a fin de que sobrevenga dho. Intendente, y se les siga en dho. Villa //

Como que se acabó este Ayuntamiento y firmo dho. Sr. Alcalde, por sí y demás
Capitulados segun costumbre, y en fee de todo y del dho. //

El Illmo. Sr.
Alcalde
D. Juan de Araya

Araya

D. Juan de Araya

En la Sala de las Causas del Consejo de esta Villa de Segura a veinte y quatro de febrero
de mil setecientos y quarenta y siete, ante mí el Sr. D. Juan de Araya, Sr. Ayuntamiento. se juntaron
segun costumbre los Sr. D. Juan Beltran de Azate, Teniente de Alcalde y Juan
Rodriguez, Sr. Miguel Joseph de Alaro y Lumalala, Indio Excmo. general Sr. D. Juan
de Curiate, Sr. Juan de Araya, Sr. Juan de Araya, Sr. D. D. de Araya Sr.
Gabriela Regidores, Sr. D. Juan de Araya, Sr. D. Juan de Araya, Sr. Manuel de
Mendiabai, Diputados, que son lamana, y mas una parte de la dho. Villa y
Term. desta dho. Villa y su Indio, y estando acudidos, el dho. Sr. Indio dho.
que habiéndose ya conchudo la grande dho. de la parroquia matriz de
S. Pedro, queda ya en disposición de que se celebren las funciones acostumbradas
en ella, le parecia preciso que el Ayuntamiento nombrase dos Cavalleros, que
agradeciesen al Colegio la fidesa con que amparaba desta Villa a favor

Gracias al
Colegio //

quedo su Iglesia en el tiempo en que cesado de barata la de D. Pedro, ofe
ciendo por este, y los demas vñeficijs que se experimentarian diariamente
del dho Colegio todos los arbitrios con que queda la Villa manifestar su
agradecim^{to}, y que los mismos Cavalleros manifesten al Mag^{no} del dho. Cavildo

Leon de la Cruz las
funciones en la 15^a
de Mayo

de dha Parroquia la gratitud con que queda la Villa de que asu m^o m^o m^o m^o
avia el Cavildo celebrado sus funciones en dha Iglesia del Colegio; y entoraxado el

Tras de don quaxto mo
deus al Sr. D. Dilate

Apuntam^{to} accido que dho Sr. Sindico, y Dilate, paren los atentos ofi^{os} que
a proprio dho Sr. Sindico; y qual dho Sr. Dilate, segun costumbre se de

por esta Villa los quatro maderos que a pedido para la obra de heluza en di
sacursta. Con lo qual se acabo este Apuntam^{to} y firmo dho Sr. Alcalde

por si para Capitulares segun costumbre, y en fee de todo y sel^{no}

Ante mi
Domingo de Guzman de Llanena

Eno Sala de las Casas del Consejo de esta Villa de Segovia a veinte y ocho de febrero
de mil setecientos y quatro y quatro, por testimonio de mi el dho. y sus Apuntam^{to}
se juntaron segun costumbre los Senores Marques de Bucarexi, Alcalde de Pucalland
nario, D. Joseph de Torresalde Aragon, Hermano de Indias Lic. D. Juan
de Dilate, y D. Joseph de Alvarado de Alvarado, y Joseph de Salinas, Diputado por su lugar
y mas para parte de la Justicia y Promer. de esta dha Villa, y estando asi juntos y congre
gados, dixeron que devian de nombrar y prombraron por Catedrales de Bulla de la dha
Causada, para su Exercicio, y estudio para este proximo año, a saber de dha Causada
al Consejo a Juan de Pani de Llanena

nombraron. Ellos
en la Villa